Cartago, 03 de febrero 2026

N°20-128-2025

CPAA-003-2026

Señor
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde
Presente

Estimado señor

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°10-2026, sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2026. ----------

ARTÍCULO N°2. SOBRE ARTÍCULO N°20 DEL ACTA N°128-2025, QUE SE REFIERE A "OFICIO AL-JOB-OF-175-11-2025, SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO BIFRONTE Y REQUERIMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS URGENTES RELACIONADAS CON LOS EXPEDIENTES 152385 Y 152387 VINCULADOS A LA LIMA Y LA CUENCA DEL RÍO TARAS.". ----------

Se conoce artículo N°20 del acta N°128-2025, que se refiere a "Oficio AL-JOB-OF-175-11-2025, sobre solicitud de intervención del Concejo Municipal como órgano bifronte y requerimiento de medidas administrativas urgentes relacionadas con los expedientes 152385 y 152387 vinculados a la Lima y la cuenca del río Taras."; y que dice: *"…Estimados señores: Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del 2025, Acta Nº 128-2025 Artículo 20. ARTÍCULO 20. – OFICIO AL-JOB-OF-175-11-2025, SOBRE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ÓRGANO BIFRONTE Y REQUERIMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS URGENTES RELACIONADAS CON LOS EXPEDIENTES 152385 Y 152387 VINCULADOS A LA LIMA Y LA CUENCA DEL RÍO TARAS. ------Se conoce AL-JOB-OF-175-11-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por los señores Johana Obando Bonilla, Óscar Izquierdo Sandí, Rosaura Méndez Gamboa, Alejandro Pacheco Castro, Paulina Ramírez Portuguez y Antonio Ortega*

Gutiérrez, diputados de la República; y que dice: "...Asunto: Solicitud de intervención del Concejo Municipal como órgano bifronte y requerimiento de medidas administrativas urgentes relacionadas con los expedientes 152385 y 152387 vinculados a La Lima y la cuenca del Río Taras. Reciban un cordial saludo. En ejercicio del derecho constitucional de petición y respuesta oportuna consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, y en representación de la ciudadanía afectada del distrito de La Lima, así como en la calidad de representación legislativa de la provincia de Cartago, solicitamos formalmente la intervención activa del Concejo Municipal en su carácter de órgano bifronte, tal como ha sido reiteradamente interpretado por la Contraloría General de la República, frente a la administración activa municipal en la atención de riesgos, infraestructura crítica y gestión preventiva ante amenazas por inundación en la cuenca del Río Taras. Con base en los oficios emitidos recientemente por la Alcaldía Municipal y sus dependencias técnicas, específicamente el OGR-OF-096-2025 / UTGV-OF-737-2025 / CMO-OF-339-2025 y su nota de remisión AM-OF-1205-2025, se evidencia que: • Se reconoce la ausencia de obras preventivas y de mantenimiento de infraestructura pública esencial, particularmente relacionada con los cauces del Río Taras y zonas aledañas. • Se indica que las intervenciones realizadas responden únicamente a permisos de obra menor, emitidos bajo condiciones restrictivas y temporales del MINAE, sin existir actualmente un plan integral de atención, mitigación y prevención de riesgo. • Se establece que los problemas recurrentes afectan infraestructura pública, redes viales y accesibilidad, con amenazas directas a la integridad de puentes, movilidad de personas y seguridad de viviendas. • Se confirma que existen construcciones dentro de zonas de protección del río cuya situación es catalogada como urgente de resolver por las autoridades municipales. • La comunidad ha señalado falta de seguimiento adecuado, ausencia de información transparente y falta de canales efectivos de participación, aspectos que ameritan la intervención del Concejo mediante control político y fiscalización. POR TANTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE 1. Que este Honorable Concejo Municipal convoque a la comunidad a una audiencia pública

formal, en la que se garantice un espacio transparente para escuchar directamente a los vecinos, organizaciones comunales, líderes territoriales y sectores afectados, con acta oficial y compromisos vinculantes 2. Que el Honorable Concejo Municipal, en su condición de órgano deliberativo y contralor político, requiera a la Alcaldía Municipal la presentación de un Plan Integral de Intervención y Mitigación del Riesgo específicamente para la cuenca del Río Taras y las comunidades afectadas de La Lima, con cronograma, presupuesto e indicadores de cumplimiento. 3. Que se convoque a sesión formal a la Oficina de Gestión del Riesgo, AOM y Unidad Técnica de Gestión Vial a fin de rendir explicaciones sobre las acciones emprendidas y pendientes. 4. Que el Concejo instruya la elaboración de un informe de fiscalización del seguimiento administrativo de los expedientes 152385 y 152387. 5. Que se habilite un mecanismo de participación y diálogo ciudadano permanente, formalizado en actas y no mediante formatos informales. 6. Que se valore remitir lo anterior a la Contraloría General de la República, CNE y Procuraduría Ambiental, de ser necesario. Reiteramos que la responsabilidad compartida entre Concejo y Alcaldía encuentra sustento en la figura de gobierno local como órgano bifronte, con obligaciones específicas de control, fiscalización y coordinación institucional, indispensables para prevenir consecuencias mayores en vidas humanas y patrimonio público. Agradecemos se brinde respuesta formal en los plazos legales y que este oficio sea puesto en conocimiento de la ciudadanía y consignado en actas…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, a los señores Johana Obando Bonilla, Óscar Izquierdo Sandí, Rosaura Méndez Gamboa, Alejandro Pacheco Castro, Paulina Ramírez Portuguez y Antonio Ortega Gutiérrez,

diputados de la República y al alcalde Mario Redondo Poveda…" – Visto el documento, el presidente Zúñiga Orozco indica: Previo a presentarles la propuesta, quisiera pedir un receso de hasta 10 minutos. Se retoma la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, número 10, 2026. Retomamos con el artículo número 2, en el cual vuelvo a repetirlo, es sobre el artículo N°20 del acta N°128-2025, que se refiere a "Oficio AL-JOB-OF-175-11-2025, sobre solicitud de intervención del Concejo Municipal como órgano bifronte y requerimiento de medidas administrativas urgentes relacionadas con los expedientes 152385 y 152387 vinculados a la Lima y la cuenca del río Taras.". El presidente indica que la propuesta será remitirle lo siguiente a la administración y respetuosamente pedirle criterio técnico a las unidades vinculadas, enviando ese informe a esta comisión de previo a darle una recomendación al Concejo Municipal, en discusión la propuesta, de previo a votar la propuesta, esta presidencia si quiere hacer un comentario al respecto, a pesar de que hay un oficio al respecto y expedientes vinculados, considero importante que de previo haya un pronunciamiento de la administración a través de sus unidades técnicas para que nos digan y nos informen cuáles han sido los avances al respecto. Tengo entendido que se ha hecho algo, pero no lo tengo claro y quisiéramos darle una buena recomendación al Concejo de previo, es por eso que fundamento la propuesta que les estoy haciendo a los compañeros. Si nadie tiene más intervenciones en la discusión, procedería entonces a hacer la votación de la propuesta. suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Zúñiga Orozco y Canno Díaz, remitirle este oficio a la administración y respetuosamente solicitarles criterio técnico a las unidades vinculadas, enviando ese informe a esta comisión de previo a darle una recomendación al Concejo Municipal. – El regidor Canno Díaz indica:** De lo que acabamos de votar, a lo que te estabas refiriendo, para solicitarle la firmeza, para darle fluidez a este trámite, debido a que se lo vamos a devolver a la administración para que nos brinden las informaciones

correspondientes en base a cada departamento, entonces para darle mayor fluidez al trámite. Gracias, señor presidente. – **El presidente Zúñiga Orozco indica:** somete a votación la firmeza; **se acuerda con dos votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón y Canno Díaz, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, aprobar la firmeza.** ----------

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Remitirle este oficio a la administración y respetuosamente solicitarles criterio técnico a las unidades vinculadas, enviando ese informe a esta comisión de previo a darle una recomendación al Concejo Municipal.

2. Acuerdo definitivamente aprobado.

Andrés Zúñiga Orozco
Presidente

Jorge Brenes Calderón
Secretario

117070491

Armando Canno Díaz
Regidor